

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de puntuaciones en el conjunto de los ejercicios y fases selectivas.

X. Relación de aprobados.

Terminada la fase de calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas y elevará a la Presidencia de la Corporación la misma formulando propuesta de nombramiento a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación.

XI. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas, a que hace referencia la Base III:

— Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

— Certificado de escolaridad o equivalente expedido por la autoridad educativa correspondiente.

— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de su trabajo.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de la función pública local y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia para el desempeño de funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente dichos requisitos, debiendo presentar certificación de la Entidad Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo señalado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare su documentación o no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir.

En tal caso, la Presidencia formulará propuesta a favor del aspirante que le siga en orden con mayor puntuación.

XI. Toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

XIII. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para solucionar las dudas que pudieren presentarse y adoptar por mayoría los acuerdos necesarios en orden al buen resultado del presente Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Pradejón, 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1086

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aguilar del Río Alhama, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Apertura del cobro de los recibos de agua potable y basura/alcantarillado del 1º semestre de 1990 III.C.1117

Se hace saber que a partir del día 10 de Agosto y hasta el 9 de Octubre de 1990, tendrá lugar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, el cobro de los recibos correspondientes al consumo de agua potable y basura/alcantarillado del 1º semestre de 1990, en periodo voluntario. Los recibos que durante dicho periodo no hubieren sido satisfechos, incurrirán en el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, 30 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública del proyecto de delimitación de suelo urbano III.C.1118

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1990, el Proyecto de delimitación de suelo urbano de Arnedillo, redactado por el arquitecto D. Vicente Peña Monje, se somete, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo, a información pública durante un mes con el fin de oír reclamaciones o sugerencias que se puedan presentar al mismo.

Arnedillo, a 26 de Julio de 1990.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del proyecto de pavimentación de calles III.C.1094

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día 19 de Julio de 1990, el proyecto técnico denominado Pavimentación de calles, redactado por los Servicios Técnicos Municipales se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de construcción de un depósito de agua en Valverde III.C.1095

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día 19 de Julio de 1990, el proyecto técnico denominado Construcción depósito aguas en Valverde redactado por Francisco J. Herrero Lusarreta, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera de Río Alhama, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de aceras de Avda. La Rioja" III.C.1096

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de Julio de 1990, acordó ordenar Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de Aceras de Avda. La Rioja", cuya exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en la cantidad de 3.938.501 Pts., equivalentes al 85% del coste soportado, aplicándose conjuntamente como módulos de reparto: 50% por metro lineal de fachada y 50% por metro cuadrado de superficie y sus correspondientes medidas correctoras.

Lo que se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente, presentar reclamaciones y, en su caso, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrena, a 24 de Julio de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Redes de Distribución de agua potable, saneamiento y pavimentación de aceras en Avda. Santa Ana" III.C.1097

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de Julio de 1990, acordó ordenar Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "Redes